

<b>ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LEGUTIO</b>	
<b>DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2020</b>	
Hora de celebración: 20:00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Legutio	
Tipo de Sesión: <b>EXTRAORDINARIA</b>	Convocatoria: <b>PRIMERA</b>

**Asistentes:**

**EH Bildu**

- Jon Zuazo Zubero
- Iker Fernández de Pinedo Grajales
- Joseba Andoni Agirre Astola
- Iker Amenabar López de Maturana
- Iñaki López de Bergara Astola

**EAJ-PNV**

- Eneko Ibañez Gorrotxategi
- Antton Franco Peciña

**PSE**

- Manuel Velasco Álvarez

**Secretaria**

- María Ángeles Otaola Elortegui

En el Ayuntamiento de Legutio, siendo las 20:00 horas del día doce de noviembre de dos mil veinte, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, se reúnen los Sres. citados, habiendo justificado su ausencia, Jon Axpe Oyanguren, concejal de EAJ-PNV, para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DÍA

### 1. AMORTIZACIÓN, EN SU CASO, DE LA PLAZA DE TÉCNICO EN PSICOLOGÍA//HALA BADAGOKIO, PSIKOLOGIAKO TEKNIKARIEN LANPOSTUA AMORTIZATZEA:

**Vista**, la Memoria justificativa de la Alcaldía del Ayuntamiento en relación a la amortización de la plaza de Psicóloga que presta sus servicios en Garazi Ikastola de Legutio.

**Resultando**, que el Servicio de Atención Psicológica del Ayuntamiento de Legutio se atiende mediante un puesto de trabajo de Psicóloga y presta sus servicios de manera principal en Garazi Ikastola, siendo residuales los que se dirigen a los vecinos del municipio.

**Resultando**, que la orientación escolar y los servicios de apoyo a la educación, dentro de los que se pueden incluir los que presta la plaza de psicóloga, son de prestación obligatoria por parte del Departamento de Educación del Gobierno Vasco y no de los Ayuntamientos titulares de los centros públicos.

**Considerando**, lo dispuesto en los artículos 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y 13 y siguientes de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca en relación a la amortización de una plaza de la plantilla municipal.

**Considerando**, lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Estatuto de los Trabajadores en relación al procedimiento y trámites a seguir para la amortización de la plaza (comunicación escrita y simultánea puesta a disposición del trabajador de una indemnización de 20 días de salario por año trabajado).

**Considerando**, las competencias que corresponde al Pleno del Ayuntamiento para la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo y sus modificaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

**Considerando** las propuestas de acuerdo de la Comisión de Asuntos del Pleno reunida con fecha 10 de noviembre de 2020.

Se pasa a votación el asunto absteniéndose los concejales de EAJ-PNV, Sr. Ibañez y Sr. Franco, argumentándolo en espera de la valoración de puestos de trabajo.

El Sr. Alcalde puntualiza lo siguiente:

1. Acuerdo de amortización del puesto
2. No perjudicar a los usuarios del servicio prestado solicitando al Dpto. de Educación del Gobierno Vasco la puesta en marcha del servicio en el menor tiempo posible.
3. Este ayuntamiento adopta el compromiso de continuar trabajando junto con la Cuadrilla de Gorbeialdea en la posibilidad de reforzar mediante el servicio de psicólogo a nuestros servicios sociales de base.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, la Corporación Municipal, con el voto favorable de los cinco corporativos de EH-BILDU (incluido el Alcalde) y el del Sr. Velasco del PSE, **ACUERDA:**

Primero: aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y proceder a la amortización de la plaza de Psicóloga.

Segundo: publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.

Tercero: notificar el presente acuerdo a Laura Gómez Rey en su condición de interesada.

Cuarto: una vez firme el presente acuerdo, iniciar el procedimiento de los artículos 51 y 52 del Estatuto de los Trabajadores.

## **2. CONCESIÓN SUBVENCIONES DEPORTIVAS, 2020//2020.URTEKO KIROL DIRULAGUNTZEN EMATEA:**

Vistas las Bases que regulan la convocatoria de subvenciones a asociaciones deportivas para el ejercicio 2020 y considerando el informe presentado por el coordinador deportivo de este Ayuntamiento de fecha 29 de octubre de 2020 (nº entrada: 3630) que es del siguiente tenor literal:

**SUBVENCIÓN PARA ASOCIACIONES DEPORTIVAS SIN  
ÁNIMO DE LUCRO**

**CONVOCATORIA 2020**

**SOLICITUDES**

## **SOLICITUDES PRESENTADAS, CONVOCATORIA 2020**

Habiéndose presentado al objeto de la convocatoria de subvenciones para asociaciones deportivas sin ánimo de lucro para el año 2020, tengo a bien emitir el siguiente informe:

**AMPA GARAZI IKASTOLA (JUDO)**

	solicitado	solicitud aceptada	justific. Presentada	justific. Aceptada
coste monitor	3000	3000	0	0
Material	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>3000</b>	<b>3000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	otras sub.2019	531,89	otras sub.2020	0

Cantidad TOTAL subvencionable 2020 (teórico)	2468,11
--	---------

		Cantidad TOTAL subvencionable.2020 (real)	0
--	--	---	---

SUB. concedida(75%de Cantidad total)21-10-2020(teorica)	1851,08
---	---------

SUB.real a conceder (75% de la cantidad Real total)	<b>0,00</b>
	*límite 5000

ADELANTO	75% de la subvención	<b>1388,31</b>
----------	----------------------	----------------

25% que falta por abonar (teórico)		<b>462,77</b>
------------------------------------	--	---------------

total teórico		<b>1851,08</b>
---------------	--	----------------

25% REAL que falta por abonar al club	
---------------------------------------	--

TOTAL REAL	
------------	--

	número	porcentaje
miembros empadronados	26	100%
miembros NO empadron.	0	0%
total miembros	26	100%

**DI-DA LEGUTIOKO PILOTA KIROL ELKARTEA**

DI-DA				
	solicitado	solicitud aceptada	justific. Presentada	justific. Aceptada
Licencias	1716	1716	0	0
material	200	200	0	0
gasto monitor	3100,35	3100,35		
otros	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>5016,35</b>	<b>5016,35</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	otras sub.2019	429	otras sub.2020	429

Cantidad TOTAL subvencionable 2020 (teórico)	4587,35
--	---------

		Cantidad TOTAL subvencionable.2020 (real)	-429
--	--	---	------

SUB. concedida (75%de Cantidad total)21-10-2020 (teorica)	3440,51
--	---------

SUB.real a conceder (75% de la cantidad Real total)	0,00
	*límite 5000

ADELANTO	75% de la subvención	2580,40
----------	----------------------	---------

25% que falta por abonar (teórico)		860,11
------------------------------------	--	--------

total teórico		3440,51
---------------	--	---------

25% REAL que falta por abonar al club	
---------------------------------------	--

TOTAL REAL	
------------	--

	número	porcentaje
miembros empadronados	77	100%
miembros NO empadron.	13	17%

total miembros	64	83%

BOGA BOGA				
	solicitado	solicitud aceptada	justific. Presentada	justific. Aceptada
Fitxak	1904	1904	0	0
Aseguroak	428	428	0	0
Regatak	900	900	0	0
Piraguismo Eskola	15400	15400		
<b>TOTAL</b>	<b>18632</b>	<b>18632</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	otras sub.2019	0	otras sub.2020	0

Cantidad TOTAL subvencionable 2020 (teórico)	18632,00
--	----------

		Cantidad TOTAL subvencionable.2020 (real)	0
--	--	---	---

SUB. concedida (75%de Cantidad total)21-10-2020 (teorica)	13974,00
---	----------

\*máximo 5000 €

SUB.real a conceder (75% de la cantidad Real total)	0,00
---	------

\*límite 5000

ADELANTO	75% de la subvención	3750,00
----------	----------------------	---------

25% que falta por abonar (teórico)		1250,00
------------------------------------	--	---------

total teórico		5000
---------------	--	------

25% REAL que falta por abonar al club	
---------------------------------------	--

TOTAL REAL



	número	porcentaje
miembros empadronados	41	75%
miembros NO empadron.	14	25%
total miembros	55	100%

ZULOAN PATINAIA				
	solicitado	solicitud aceptada	justific. Presentada	justific. Aceptada
Fitxak	735	735	0	0
Ikastaroak	2425	1340	0	0
Materiala	472,41	472,41	0	0
Gestio Materialak	885	0		
Beste batzuk	2324,76	0		
<b>TOTAL</b>	<b>6842,17</b>	<b>2547,41</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	otras sub.2019	0	otras sub.2020	0

Cantidad TOTAL subvencionable 2020 (teórico)	2547,41
--	---------

		Cantidad TOTAL subvencionable.2020 (real)	0
--	--	---	---

SUB. concedida (75%de Cantidad total)21-10-2020 (teorica)	1910,55
--	---------

SUB.real a conceder (75% de la cantidad Real total)	0,00
	*límite 5000

ADELANTO	75% de la subvención	1433,00
----------	----------------------	---------

25% que falta por abonar (teórico)		477,55
------------------------------------	--	--------

total teórico		1910,55
---------------	--	---------

25% REAL que falta por abonar al club	
---------------------------------------	--

TOTAL REAL	
------------	--

	número	porcentaje
miembros empadronados	45	58%
miembros NO empadron.	33	42%

total miembros	78	100%

\* Límite subvencionable no empadronados 25%. Esto es, 78 es el total (100%). Si la subvención es hasta un 25% de no empadronados, sería 45 empadronados + 25% = 57 personas subvencionables. Esto es 57 miembros subvencionables. Si el cálculo inicial de solicitud aceptada es 2547,41 € para 78 miembros. Para 57 miembros sería una subvención de 1861,56 €

Por lo tanto aplicando el ajuste teniendo en cuenta los no empadronados sería:

Cantidad TOTAL subvencionable 2020 (teórico)	1861,56
--	---------

		Cantidad TOTAL subvencionable.2020 (real)	0
--	--	---	---

SUB. concedida (75%de Cantidad total)21-10-2020 (teorica)	1396,17
---	---------

SUB.real a conceder (75% de la cantidad Real total)	0,00
---	------

\*límite 5000

ADELANTO	75% de la subvención	1047,12
----------	----------------------	---------

25% que falta por abonar (teórico)		349,05
------------------------------------	--	--------

total teórico		1396,17
---------------	--	---------

25% REAL que falta por abonar al club	
---------------------------------------	--

TOTAL REAL	
------------	--

CLUBES Y ASOCIACIONES	CANTIDAD SOLICITADA y ACEPTADA	IMPORTE SUBVENCIONABLE (ajuste otras subvenciones y empadronamiento incluido)	SUBVENCION CONCEDIDA (75% del importe subvencionable)  *max.5000	ADELANTO (75%)	25% PENDIENTE	TOTAL
DIDA PILOTA K.E.	5016,35	4587,35	<b>3440,51</b>	2580,40	860,11	<b>3440,51</b>
BOSTIBAIETA K.E.	-----	-----	-----	-----	-----	-----
BOGA BOGA KIROL KLUB	18632,00	18632,00	<b>5000</b>	3750,00	1250,00	<b>5000,00</b>
AMPA GARAZI IKASTOLA(JUDO)	3000	2468,11	<b>1851,08</b>	1388,31	462,77	<b>1851,08</b>
ZULOAN KIROL KLUBA	2547,41	1861,56	<b>1396,17</b>	1047,12	349,05	<b>1396,17</b>
<b>TOTAL SUBVENCIONES 2020</b>						<b>11.687,76</b>





Considerando las propuestas de acuerdo de la Comisión de Asuntos del Pleno reunida con fecha 10 de noviembre de 2020.

La Corporación Municipal, por unanimidad de ocho miembros presentes, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la concesión de subvenciones para el desarrollo de actividades deportivas, referente a la convocatoria del año 2020, conforme al cuadro expuesto.

**Segundo.-** Notificar la presente resolución a las Asociaciones y Clubes interesados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el **Sr. Alcalde-Presidente** levanta la sesión, siendo las veinte horas y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

**Vº Bº**

**La Secretaria**

**El Alcalde-Presidente**

**Jon Zuazo Zubero**

**María Ángeles Otaola Elortegui**